



Región de Murcia  
Consejería de Educación, Formación Profesional  
y Empleo  
Dirección General de Recursos Humanos,  
Planificación Educativa y Evaluación.  
Servicio de Personal Docente

## NOTA INFORMATIVA DE 1/06/2023 DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE SOBRE ACTUACIONES PREVIAS AL INICIO DE CURSO 2023-2024

### 1.- REINGRESOS Y VUELTA A JORNADA COMPLETA

Dada la obligación de la Administración de garantizar el servicio educativo, la coordinación de los equipos docentes y la evaluación del alumnado a final de curso, se recomienda que la vuelta al servicio activo de los docentes procedentes de la situación de excedencia o la vuelta a jornada completa por reducción de jornada, sea solicitada **a partir del 26 de junio de 2023**, una vez finalizadas las tareas de evaluación del alumnado y final de curso.

### 2.- RENUNCIA ANTICIPADA A CURSO COMPLETO O TRIMESTRE

Conforme a la Adicional Segunda de la Resolución de 3 de junio de 2021 (BORM de 15/06/2021), por la que se publica el acuerdo sobre personal docente interino 2021, los integrantes de las listas podrán renunciar a su participación en los actos de adjudicación correspondientes a un curso completo, o al primer o segundo trimestre, manteniendo el derecho a permanecer en la lista en la misma posición.

El plazo de solicitud para la renuncia a curso completo o al primer trimestre del curso, se establece desde el **1 de julio al 25 de agosto de 2023**.

Las solicitudes de renunciaciones al segundo trimestre se podrán efectuar a partir del **1 de diciembre de 2023**.

Las solicitudes de renunciaciones se realizarán interactuando en el apartado "**Renunciaciones anticipadas**" de su zona privada del portal de Educarm.

### 3.- VACACIONES POST-MATERNALES

Recuperación del mes de agosto en concepto de vacaciones a continuación del disfrute de la maternidad (situación asimilada a las funcionarias) para todas aquellas interinas que lo soliciten y tengan previsto su nombramiento desde septiembre de 2023.

a) El plazo de solicitud finaliza el **5 de junio de 2023**.

b) En caso de no solicitarlo se procederá a su liquidación económica en la nómina de agosto.

EL JEFE DEL SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE  
José Antonio Martínez Asís  
*Documento firmado electrónicamente*

